



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

ORD. : N° 0307 / G N° 11 /

ANT.: Ingreso SUBTEL N° 64123,
Ingreso SGS N° AN002C-0000044,
ambos de fecha 30 de diciembre de 2009.

REF.: Solicitud de acceso a información pública.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, **20 ENF. 2010**

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
<i>Veronica Durán</i>

DE : GUILLERMO DE LA JARA CARDENAS
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES SUBROGANTE

A: SR. MAURO MOSCIATTI OLIVIERI
GERENTE GENERAL BÍO-BÍO COMUNICACIONES S.A.

1. Mediante documento citado en antecedente, usted solicita acceso a la siguiente información:

1. Las carpetas con toda la documentación con la tramitación administrativa -desde la solicitud o llamado a concurso, según el caso, hasta la dictación del decreto respectivo- de las concesiones de radiodifusión sonora cuyo titular es Bío Bío Comunicaciones Sociedad Anónima, rol único tributario número 96.516.560-6.
 2. Las carpetas con toda la documentación con la tramitación administrativa -desde la solicitud o llamado a concurso, según el caso, hasta la dictación del decreto respectivo- de las concesiones de radiodifusión sonora cuyo titular es la sociedad Alba Comunicaciones Limitada, rol único tributario número 79.912.020-8.
 3. Las carpetas con toda la documentación con la tramitación administrativa -desde la solicitud o llamado a concurso, según el caso, hasta la dictación del decreto respectivo- de las concesiones de radiodifusión sonora cuyo titular es la Sociedad Radiodifusora FM 102 Limitada, rol único tributario número 78.319.760-K.
 4. Las carpetas con toda la documentación con la tramitación administrativa -desde la solicitud o llamado a concurso, según el caso, hasta la dictación del decreto respectivo- de las concesiones de radiodifusión sonora otorgadas en la localidad de Los Vilos.
 5. Las carpetas con toda la documentación con la tramitación administrativa -desde la solicitud o llamado a concurso, según el caso, hasta la dictación del decreto respectivo- de las concesiones de radiodifusión sonora otorgadas en la localidad de Pichidangui.
2. Respecto a los antecedentes solicitados, la información contenida en los tres primeros numerales señalados precedentemente, esta Subsecretaría de Estado no tiene inconveniente alguno para efectos de otorgar acceso a dicha información en su integridad, sin embargo respecto a lo solicitado en los numerales 4 y 5, dichos antecedentes contienen información que afecta derechos de terceros, lo anterior en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 N° 2 de la Ley 20.285. Sobre el particular, se hará uso del principio de divisibilidad contemplado en el artículo 11 letra e) del referido cuerpo legal, conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Por lo anterior, de los antecedentes solicitados se encuentran excluidos todos aquellos que afecten los derechos de las personas o derechos de carácter comercial o económico de los concesionarios, tales como certificados de antecedentes e informes técnicos y financieros.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

3. Para efectos del acceso a la documentación solicitada, esta se encontrará disponible para su examen a contar del día 25 de enero del año curso, debiendo previamente coordinar su visita al correo electrónico ybustos@subtel.cl.

Saluda atentamente a Ud.,



GUILLERMO DE LA JARA CARDENAS
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario [REDACTED]
- Gabinete SUBTEL
- CEDOC
- Oficina de Partes